	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 34/21	O.C. Institucional Nº 34/21

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 11/08/2021
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 394919.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 57/2021.-
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.-	
Proveedor: SOME S.A.C.I.A. **Correo electrónico:** agua_cimes@hotmail.com	**R.U.C.: 80020681-9** **Teléfono: 021 907 330**

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Contrato Abierto por monto)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
				LOTE N° 1 - CAFE, AGUA Y TE				
1	Café Molido - Paquete de 1 Kg.	Unidad	PAQUETE	1	NORCAFE	Nacional	42.000.-	**42.000.-**
2	Agua Tónica - Botella de 500 c.c	Unidad	BOTELLA	1	CIMES	Nacional	1.500.-	**1.500.-**
3	Agua Mineral - Bidón de 20 Lts.	Unidad	BIDON	1	CIMES	Nacional	7.480.-	**7.480.-**
4	Té de Anís - Caja	Unidad	CAJA	1	HIERBAPAR	Nacional	6.880.-	**6.880.-**
5	Té de Boldo - Caja	Unidad	CAJA	1	HIERBAPAR	Nacional	6.700.-	**6.700.-**
6	Te de Manzanilla - Caja	Unidad	CAJA	1	HIERBAPAR	Nacional	6.850.-	**6.850.-**
7	Té Verde - Caja	Unidad	CAJA	1	HIERBAPAR	Nacional	8.350.-	**8.350.-**
8	Té de Jaguareté Ka´a - Caja	Unidad	CAJA	1	HIERBAPAR	Nacional	4.080.-	**4.080.-**
9	Café Granulado Instantáneo - Frasco De 200 Gr.	Unidad	FRASCO	1	NORTE	Nacional	21.800.-	**21.800.-**

Monto Mínimo: catorce millones (₲. 14.000.000). -
Monto Máximo: veintiocho millones (₲. 28.000.000). -

				LOTE N° 2 - AZUCAR				
1	Azúcar - Paquete De 1 Kg.	Unidad	PAQUETE	1	ALCOTEC	Nacional	4.480.-	**4.480.-**

Monto Mínimo: tres millones quinientos mil (₲. 3.500.000). -
Monto Máximo: siete millones (₲. 7.000.000). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la suscripción de la Orden de Compra.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega de los bienes solicitados será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Proveedor de la Nota de Pedido. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, Edificio Banco, Sub Suelo 1, Departamento de Logística. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Meza
SOME S.A.C.I.A.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada). -
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Anexo C de la Carta de Invitación.-**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394919.** -
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 311 - Alimentos para Personas** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2021**. La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR

Lic. Alicia Insfrán SOME S.A.C.I.A. **Alicia Elena Insfrán Mareco** Representante legal	Lic. Osvaldo Meza SOME S.A.C.I.A. **Roque Osvaldo Meza Roa** Representante Legal	11/08/2021 Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	Gerencia General Banco Central del Paraguay